



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE
SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE APARATOS
ELEVADORES DEL EDIFICIO I+D ARMILLA Y DE LA SEDE DE LA
FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARQUE TECNOLÓGICO DE
LA SALUD DE GRANADA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO
SUPERSIMPLIFICADO**

EXPTE: 129/2023 FPAPTS



INDICE

1	OBJETO	1
2	DESCRIPCIÓN Y DESARROLLO DEL SERVICIO	1
3	GESTIÓN Y CONTROL DEL MANTENIMIENTO.	5
4	LEGISLACION Y NORMATIVA APLICABLE	5
ANEXO A.		7
ANEXO B		8



1 OBJETO

El objeto de este pliego es definir las características técnicas y condiciones para la prestación del servicio del mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal, sobre los aparatos elevadores del Edificio I+D Armilla (en adelante I+D) y de la Sede de la Fundación pública Andaluza PTS (en adelante Sede).

2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria deberá realizar todas las acciones necesarias para conservar los aparatos elevadores en condiciones óptimas, tanto de seguridad y funcionalidad como de legalidad, con el fin de conseguir un correcto desarrollo operativo del servicio y así, poder garantizar durante el mayor tiempo posible el funcionamiento de equipos e instalaciones en las condiciones adecuadas.

Todos los medios materiales, repuestos, consumibles y soluciones técnicas necesarias para la correcta ejecución del servicio de mantenimiento, así como los gastos de desplazamiento del personal, correrán por cuenta de la empresa adjudicataria y se entenderán incluidas en el precio ofertado

Será obligación de la empresa adjudicataria dotar a todo el personal de todos los elementos de protección necesarios para la realización de los trabajos, según lo establecido en la vigente ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y su normativa complementaria. Igualmente será obligación de la empresa adjudicataria la colocación de los elementos precisos de protección y señalización, con el fin de evitar accidentes de personas ajenas durante la ejecución de los trabajos.

La empresa adjudicataria será responsable de los accidentes que pudieran sobrevenir en la realización del servicio. La Fundación Pública Andaluza del PTS se reserva la facultad de resolver el contrato en caso de incumplimiento de la legislación en materia de prevención de riesgos laborales.

Los daños y desperfectos de cualquier tipo que se deriven de los trabajos de mantenimiento de los aparatos elevadores, ya sean ocasionados fortuitamente, como por impericia o negligencia, serán responsabilidad exclusiva de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria deberá de disponer de un seguro de responsabilidad civil con una indemnización en caso de accidente del mínimo establecido por la legislación vigente.

A los efectos anteriores, será por cuenta de la Empresa Adjudicataria la realización de los siguientes trabajos:

2.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se entiende por mantenimiento preventivo todas las operaciones programadas y de realización periódica, que deben efectuarse sobre la totalidad de los elementos de los aparatos elevadores inventariados, con el fin de minimizar el riesgo de averías y garantizar el funcionamiento de los ascensores en condiciones de fiabilidad y seguridad.



El adjudicatario deberá realizar un programa de mantenimiento preventivo que deberá ser aprobado por el técnico responsable de la Fundación, en el plazo máximo de 2 meses desde el comienzo del contrato.

A título enunciativo, que no exhaustivo ni limitativo, este mantenimiento comprende las operaciones, especificaciones y recomendaciones establecidas por los fabricantes de los aparatos elevadores, e incluye todas las labores de mantenimiento preventivo de las partes mecánica, hidráulicas, en su caso, y electro-electrónicas que componen los ascensores, según un programa de revisión exhaustivo establecido al efecto y acorde con la reglamentación vigente; además de la mejora y actualización, de forma que se consiga el máximo rendimiento y seguridad en el uso, atendiendo en todo momento la normativa vigente. Deberá ser realizado por personal técnico especializado. Estos servicios de mantenimiento incluyen la mano de obra y todos los materiales y elementos consumibles necesarios para llevar a cabo el correcto mantenimiento de los aparatos.

Por tanto, quedan incluidas las visitas periódicas mensuales de mantenimiento, el engrase de los elementos que lo necesiten y la atención de llamadas por averías para poner en funcionamiento el ascensor.

El adjudicatario facilitará al responsable técnico de la Fundación un informe trimestral, en el que se especifique el grado de cumplimiento del programa, pudiendo solicitar éste un desglose pormenorizado de aquellos apartados en los que no se hubiera cumplido, para su análisis y posterior subsanación de deficiencias en las intervenciones efectuadas por parte del adjudicatario del servicio.

2.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Se entiende por mantenimiento correctivo, todas las intervenciones y operaciones a realizar sobre los aparatos elevadores, no previstas ni programadas, como consecuencia de una avería del mismo y con el fin de reponer el elemento a su correcto estado de funcionamiento, realizándose todas las tareas de verificación y controles de seguridad necesarios.

2.3 MANTENIMIENTO TÉCNICO LEGAL

Se entiende por mantenimiento técnico legal, la totalidad de operaciones derivadas de Reglamentos, Normas, Disposiciones, Circulares y Legislación general que son de obligado cumplimiento por parte del adjudicatario sobre el mantenimiento de los aparatos elevadores objeto de contratación.

3 DESARROLLO DEL SERVICIO

INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- Realizará revisiones periódicas para asegurar la disponibilidad y seguridad de los aparatos elevadores, según requerimientos técnicos del plan de mantenimiento incluido en los expedientes técnicos de los elevadores **ANEXO A. (CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES)**.
- Las revisiones se llevarán a cabo por personal técnico cualificado, con formación específica, garantizando la calidad y seguridad de las instalaciones.

Este servicio incluye:

- Comprobación del funcionamiento y ajuste de la unidad de tracción, medios de suspensión, caja del reductor, frenos, poleas y tambor de tracción, cables, polea de desvío, puertas de hueco y guías de los ascensores.
- Lubricación de los componentes mencionados en la medida adecuada al uso de los ascensores
- Comprobación y ajuste de las condiciones de viaje de los ascensores en especial de su precisión de parada.
- Verificación funcional de la conexión, maniobra, monitorización y demás equipos de seguridad y de los displays y equipo de iluminación.
- Comprobación de funcionamiento y posibles daños de los ascensores.
- Revisión del nivel de aceite de la unidad de tracción.
- En la medida requerida para mantener la instalación en funcionamiento, limpieza de la suciedad que se origine dentro de la instalación en los componentes anteriormente mencionados.
- Limpieza de la suciedad acumulada en el cuarto de máquina, el techo de la cabina y el foso del hueco, cuando sea necesario.

ATENCIÓN DE AVERÍAS

Corregirá los fallos de funcionamiento que se detecten durante las inspecciones periódicas del mantenimiento preventivo, o que se produzcan por avisos de averías por la Fundación Pública Andaluza del PTS o el encargado de mantenimiento del I+D.

Los avisos de averías de los ascensores deberán ser atendidos y reparados en un plazo máximo de 8 horas desde la comunicación a la empresa adjudicataria, que procederá a su personación en las instalaciones y procediendo a su reparación de inmediato.

ATENCIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA

En el caso de que se produjera una avería que conllevará el rescate de personas dentro de la cabina del ascensor, la empresa adjudicataria procederá a su personación en las instalaciones en un plazo máximo de **30 minutos** de lunes a viernes, y **45 minutos** en fines de semana y festivos, desde el aviso de la avería.

REPARACIONES

Se procederá a la reparación y sustitución de todas aquellas piezas que fuesen necesarias de acuerdo a la inspección mensual realizada o con averías detectadas.

La empresa adjudicataria reparará o sustituirá a su cargo todos los componentes y equipos que sean necesarios reponer debido al desgaste o rotura, por piezas originales de la marca del propio ascensor.

Todos los materiales a instalar debido a reparaciones o sustituciones de material electromecánico/digital deberán ser piezas originales de acuerdo con las especificaciones del fabricante y autorizadas por éste. Igualmente, en el caso de necesitar software adicional o actualizaciones deberán ser originales y estar acreditadas y validadas por el fabricante.

Cualquier acción en el proceso de reparación o sustitución que conlleve la necesidad de algún tipo de actuación frente al fabricante de los ascensores (licencias, software, etc.) correrá por cuenta de la empresa adjudicataria del presente servicio.

Se procederá a la reparación o sustitución de las piezas defectuosas de los ascensores incluidos en el presente pliego en:

- **Cuadros de Maniobra:** Bobinas, condensadores de control, contactores, diodos, fusibles, portafusibles, rectificadores, relés, resistencias de maniobra, temporizadores, trístores y transformadores.
- **Grupo de Tracción:** Bobina de freno, elementos de reglaje de electrofreno, engrasadores y ferodos de zapatas de freno.
- **Salas de Poleas-hueco:** Amortiguadores, contactos eléctricos del limitador, engrasadores, finales de carrera, foto ruptores de hueco, inductores, pantallas de corte, paros y soportes.
- **Cabina:** Alumbrado, bobinas y muelles de resbalón retráctil, contactos de sistemas de seguridad, estación de mandos, guarniciones de rozaderas y pulsadores.
- **Puerta:** Bulones de bisagras, contactos, ejes, frenos retenedores, muelles, patines, pulsadores. En operador de puertas: contacto, correas, freno y muelles.
- Cualquier otro elemento no descrito anteriormente que pertenezca al ascensor.

La empresa adjudicataria será la encargada de la retirada de los materiales o componentes del ascensor que sean objeto de sustitución, cediendo la Fundación Pública Andaluza PTS la propiedad de éstos a la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicatarias exonerará de la responsabilidad que pudiera derivarse de los mismos

INSPECCIONES PERIÓDICAS

La empresa adjudicataria deberá notificar a la Fundación Pública Andaluza PTS, con una antelación mínima de dos meses, la fecha en la que corresponde realizar cada una de las próximas inspecciones técnicas del aparato elevador por los organismos de control informando de los mismos, a los que la Fundación Pública Andaluza PTS solicite a su debido tiempo la realización de cada una de ellas.

Proporcionará apoyo, asistencia y asesoramiento técnico durante las inspecciones oficiales reglamentarias y obligatorias que realicen los Órganos de Control Autorizados (O.C.A.)

Los servicios prestados por estas entidades ajenas a la empresa de mantenimiento de ascensores, no estarán cubiertos por el presente contrato.

FORMACIÓN A RESPONSABLES DEL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO

Previo petición por parte de la Fundación Pública Andaluza del PTS la empresa adjudicataria instruirá en el manejo de los aparatos elevadores al personal coordinador del mantenimiento del edificio, facilitando instrucciones básicas de utilización y para situaciones de emergencia.

CENTRO DE ATENCIÓN DE AVISOS.

La empresa adjudicataria deberá disponer de un Centro de Atención de Avisos, para atender los 365 días del año y durante las 24 horas del día.

La empresa adjudicataria deberá nombrar a una persona representante de la empresa para dirigirse a él ante cualquier circunstancia que pudiera ocurrir durante la prestación del servicio, aportando un número de teléfono de contacto operativo 24 horas los 7 días de la semana.

4 GESTIÓN Y CONTROL DEL MANTENIMIENTO.

La Empresa Adjudicataria redactará los documentos requeridos por ley así como los establecidos en este PPT. Estos trabajos están incluidos en el coste del contrato, debiendo mantener los documentos durante el plazo legalmente establecido.

La Empresa adjudicataria proporcionará toda la documentación en formato papel y en el formato electrónico PDF.

Además de cualquier documentación legal que sea requerida por los organismos públicos competentes en el mantenimiento de las instalaciones a las que se refiere este PPT o la necesaria para cumplimentar de los registros de mantenimiento reglamentarios, la Empresa Adjudicataria redactará y pondrá a disposición de la Fundación Pública Andaluza PTS un Parte de Visita realizado en cada una de las mismas. El parte contendrá las tareas realizadas identificando el ascensor o ascensores revisados, añadiendo las observaciones pertinentes. Deberá ser firmado por el personal cualificado de la Empresa adjudicataria y entregado para su firma y tramitación a la persona responsable del edificio que la Fundación Pública Andaluza del PTS designe dejando constancia, en su caso, de las NO conformidades.

5 LEGISLACION Y NORMATIVA APLICABLE

El mantenimiento se realizará con estricta sujeción a la normativa y legislación vigentes, bien sea estatal, autonómica o local, así como los reglamentos, sentencias, correcciones y demás normativa derivada.

En las prestaciones de mantenimiento y en la realización de obras dentro del ámbito del presente contrato se aplicarán, como mínimo, las reglamentaciones del listado siguiente, que no tiene carácter limitador:

1. Directiva 95/16/CE, de 29 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas a ascensores.
2. Directiva 2006/42/CE, de 17 de mayo, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a
a
las máquinas y por la que se modifica la Directiva 95/16/CE (refundición).
3. Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

4. Real Decreto 1314/1997, de 1 de agosto, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 95/16/CE, sobre ascensores.
5. Real Decreto 57/2005, de 21 de enero, por el que se establecen prescripciones para el incremento de la seguridad del parque de ascensores existente.
6. Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.
7. Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
8. Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto de 2002 por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión. Instrucciones Técnicas Complementarias.
9. Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RIPCI) y corrección de errores posterior.
10. Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
11. Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, por el cual se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
12. Real Decreto 485/1997 de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de la seguridad y salud en el trabajo.
13. Real Decreto 1215/1997 de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización para los trabajadores de los equipos de trabajo.
14. Real Decreto 773/1997 de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización para los trabajadores de equipos de protección individual.
15. Ley 6/1993 de 15 julio, reguladora de los residuos.
16. Ley 15/2003 de 13 de julio, de modificación de la Ley 6/1993, de 15 de julio, reguladora de los residuos.
17. Normas UNE y EN aplicables.

En el caso de que, durante el plazo de vigencia del contrato, hubiera cambios en la legislación aplicable que afectasen a las operaciones de mantenimiento de las instalaciones objeto de este PPT, se realizará la correspondiente actualización del contrato para recoger estas modificaciones.



ANEXO A.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE ASCENSORES DEL I+D ARMILLA Y DE LA SEDE DE
FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA DEL PTS INCLUIDOS EN EL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO:

1 Datos administrativos

Datos de la instalación				1.1
Altura de Recorrido HQ	23.320 m	Masa de la cabina vacía GK	605 kg	
No. de plantas servidas ZE	7	Masas actuando GKU / GGU	kg	
No. de puertas de piso ZEZ		Peso CW sin relleno	kg	
Frontal		Cemento base	kg	
Trasero		Cemento alta densidad	kg	
Velocidad nominal VKN	1.00 m/s	Acero / Hierro fundido	kg	
Carga Nominal GQ	800 kg	Pesa / Plomo	kg	
Dimensiones cabina BK x TK	1375 mm - 1400 mm	Factor equilibrio Nominal KG	%	
Personas (máximo)	10			

Plano(s) y Esquema(s) eléctrico(s)		1.2
	Nº de dibujo	
Plano(s) del hueco y del cuarto de máquinas/poleas	D 10554863	
Esquema(s) eléctrico(s)	J274600	

Alimentación de red				1.3 a
Tensión	380	Frecuencia	50 Hz	
Número de fases	3L, N + PE or 3L + PE	Cable	5	

Alimentación del alumbrado				1.3 b
Tensión	220	Frecuencia	50 Hz	
Número de fases	L, N + PE			

Especificaciones Relativas a las negociaciones					1.4
Duración de la resistencia al fuego de las puertas de piso		minutos			
Ascensor para bomberos	N/A ☒	Si ☐	No ☐		
Accesibilidad para personas discapacitadas – EN81-70					
Resistencia a acciones vandálicas	N/A ☒	Si ☐	No ☐		
Otros (especificar):	N/A ☐	Si ☐	No ☐		

Lista de Componentes de seguridad empleados		1.5
	Examen tipo CE, Certificado No.	
Dispositivo para desenclavar la puerta de piso 160/10/40	006/03-009/PR/R	
Protección frente a sobrevelocidad de la cabina en subida	NL.04.400.1002.051.01	
Modelo de freno		
Dispositivo limitador de sobrevelocidad - Limitador de velocidad SA GBP 201	AGB 081	
¿Solicitado dispositivo de seguridad temporal opción? – TSD NL.04.400.1002.004.33		
Dispositivo para impedir la caída de la cabina.	GED20	
Paracaidas RF1	AFV 203	
Paracaidas GED10/AS	ABFV 489	
Paracaidas GED20/BS	ABFV 491	
Dispositivo para impedir la caída del contrapeso	No	
Paracaidas RF0002	AFV 765	
Amortiguador		
Acumulación de energía – No Lineal (cabina) – ACLA Autan 5, tipo B	08/208/AP 002/300411	
Acumulación de energía – No Lineal (contrapeso) – ACLA Autan 5, tipo B	08/208/AP 002/300411	
Disipación de energía – Lineal (cabina y contrapeso) – OLEO SEB16.2	BSI-LB-001	
Interruptores de seguridad eléctricos con componentes electrónicos - SUET3.Q		
Apertura anticipada de puertas	NL.400.1002.004.30	

Otros datos adicionales

1.6

Modelo de máquina	FMB130-4C320-LS
Modelo de variador	
Modelo de maniobra	
¿Solicitada opción de cerraja de puerta de cabina (CDL) EN 81-1?	
Guías de cabina (tipo y dimensiones)	T89/B
Guías de contrapeso (tipo y dimensiones)	T75-3/A

Características básicas de la instalación

Identificación del ascensor	Ascensor de tracción sin cuarto de máquinas
Datos del propietario	Propietario: FUNDACION CAMPUS CIENCIAS DE LA SALUD E GRANADA Dirección: CL RECOGIDAS, 24 18002 - GRANADA
Instalador	Nombre: SCHINDLER S.A.
Instalación	Nº de instalación. .: ESP0010554688 Dirección:AVDA DEL CONOCIMIENTO S/N 18100 – ARMILLA - ESPAÑA Nº de ref. de dibujo con la disposición.: ESP0010554688
Características de la instalación	Número de plantas servidas: 7 Entradas de cabina: : 1 Carga nominal: 800 Número de personas: 10 Tipo de usuarios: Pasajeros Arranques máximos por hora: 180 Recorrido:23.320 mm Velocidad nominal: 1.00 m/s Tensión: 380 V Alimentación:Número de fases: III + Earth + Neutral Alimentación:Número conductores: 5 Frecuencia: 50 Hz Potencia: : 7,70 KW Tipo de maniobra: 2KS microprocesador BIONIC Suspensión: : 2:1 Número de medios de tracción: 4 Tipo de paracaídas de cabina: GED20 Paracaídas en contrapeso: No
Situación del motor	Motor situado en el interior del hueco, fijado a la guía
Tipo de tracción	Máquina sin reductor accionada en bucle cerrado

Schindler, S.A.
Ascensores y Escaleras Mecánicas
Sucursal Granada

1 Datos administrativos

Datos de la instalación

1.1

Altura de Recorrido HQ	23.320 m	Masa de la cabina vacía GK	605 kg
No. de plantas servidas ZE	7	Masas actuando GKU / GGU	kg
No. de puertas de piso ZEZ		Peso CW sin relleno	kg
Frontal		Cemento base	kg
Trasero		Cemento alta densidad	kg
Velocidad nominal VKN	1.00 m/s	Acero / Hierro fundido	kg
Carga Nominal GQ	800 kg	Pesa / Plomo	kg
Dimensiones cabina BK x TK	1375 mm - 1400 mm	Factor equilibrio Nominal KG	%
Personas (máximo)	10		

Plano(s) y Esquema(s) eléctrico(s)

1.2

	Nº de dibujo
Plano(s) del hueco y del cuarto de máquinas/poleas	D 10554866
Esquema(s) eléctrico(s)	J274600

Alimentación de red

1.3 a

Tensión	380	Frecuencia	50 Hz
Número de fases	3L, N + PE or 3L + PE	Cable	5

Alimentación del alumbrado

1.3 b

Tensión	220	Frecuencia	50 Hz
Número de fases	L, N + PE		

Especificaciones Relativas a las negociaciones

1.4

Duración de la resistencia al fuego de las puertas de piso	minutos			
Ascensor para bomberos	N/A ☒	Si ☐	No ☐	
Accesibilidad para personas discapacitadas – EN81-70				
Resistencia a acciones vandálicas	N/A ☒	Si ☐	No ☐	
Otros (especificar):	N/A ☐	Si ☐	No ☐	

Lista de Componentes de seguridad empleados

1.5

	Examen tipo CE, Certificado No.
Dispositivo para desenclavar la puerta de piso 160/10/40	006/03-009/PR/R
Protección frente a sobrevelocidad de la cabina en subida	NL.04.400.1002.051.01
Modelo de freno	
Dispositivo limitador de sobrevelocidad - Limitador de velocidad SA GBP 201	AGB 081
¿Solicitado dispositivo de seguridad temporal opción? – TSD NL.04.400.1002.004.33	
Dispositivo para impedir la caída de la cabina.	GED20
Paracaidas RF1	AFV 203
Paracaidas GED10/AS	ABFV 489
Paracaidas GED20/BS	ABFV 491
Dispositivo para impedir la caída del contrapeso	No
Paracaidas RF0002	AFV 765
Amortiguador	
Acumulación de energía – No Lineal (cabina) – ACLA Autan 5, tipo B	08/208/AP 002/300411
Acumulación de energía – No Lineal (contrapeso) – ACLA Autan 5, tipo B	08/208/AP 002/300411
Disipación de energía – Lineal (cabina y contrapeso) – OLEO SEB16.2	BSI-LB-001
Interruptores de seguridad eléctricos con componentes electrónicos - SUET3.Q	
Apertura anticipada de puertas	NL.400.1002.004.30

Otros datos adicionales

1.6

Modelo de máquina	FMB130-4C320-LS
-------------------	-----------------

Modelo de variador	
--------------------	--

Modelo de maniobra	
--------------------	--

¿Solicitada opción de cerraja de puerta de cabina (CDL) EN 81-1?	
--	--

Guías de cabina (tipo y dimensiones)	T89/B
--------------------------------------	-------

Guías de contrapeso (tipo y dimensiones)	T75-3/A
--	---------

Características básicas de la instalación

Identificación del ascensor	Ascensor de tracción sin cuarto de máquinas
Datos del propietario	Propietario: FUNDACION CAMPUS CIENCIAS DE LA SALUD E GRANADA Dirección: CL RECOGIDAS, 24 18002 - GRANADA
Instalador	Nombre: SCHINDLER S.A.
Instalación	Nº de instalación. .: ESP0010554690 Dirección:AVDA DEL CONOCIMIENTO S/N 18100 – ARMILLA - ESPAÑA Nº de ref. de dibujo con la disposición.: ESP0010554690
Características de la instalación	Número de plantas servidas: 7 Entradas de cabina: : 1 Carga nominal: 800 Número de personas: 10 Tipo de usuarios: Pasajeros Arranques máximos por hora: 180 Recorrido:23.320 mm Velocidad nominal: 1.00 m/s Tensión: 380 V Alimentación:Número de fases: III + Earth + Neutral Alimentación:Número conductores: 5 Frecuencia: 50 Hz Potencia: : 7,70 KW Tipo de maniobra: 2KS microprocesador BIONIC Suspensión: : 2:1 Número de medios de tracción: 4 Tipo de paracaídas de cabina: GED20 Paracaídas en contrapeso: No
Situación del motor	Motor situado en el interior del hueco, fijado a la guía
Tipo de tracción	Máquina sin reductor accionada en bucle cerrado

Schindler, S.A.
Ascensores y Escaleras Mecánicas
Sucursal Granada

1 Datos administrativos

Datos de la instalación				1.1
Altura de Recorrido HQ	23.320 m	Masa de la cabina vacía GK	598 kg	
No. de plantas servidas ZE	7	Masas actuando GKU / GGU	kg	
No. de puertas de piso ZEZ		Peso CW sin relleno	kg	
Frontal		Cemento base	kg	
Trasero		Cemento alta densidad	kg	
Velocidad nominal VKN	1.00 m/s	Acero / Hierro fundido	kg	
Carga Nominal GQ	800 kg	Pesa / Plomo	kg	
Dimensiones cabina BK x TK	1375 mm - 1400 mm	Factor equilibrio Nominal KG	%	
Personas (máximo)	10			

Plano(s) y Esquema(s) eléctrico(s)		1.2
	Nº de dibujo	
Plano(s) del hueco y del cuarto de máquinas/poleas	D 10554870	
Esquema(s) eléctrico(s)	J274600	

Alimentación de red				1.3 a
Tensión	380	Frecuencia	50 Hz	
Número de fases	3L, N + PE or 3L + PE	Cable	5	

Alimentación del alumbrado				1.3 b
Tensión	220	Frecuencia	50 Hz	
Número de fases	L, N + PE			

Especificaciones Relativas a las negociaciones				1.4
Duración de la resistencia al fuego de las puertas de piso	minutos			
Ascensor para bomberos	N/A ☒	Si ☐	No ☐	
Accesibilidad para personas discapacitadas – EN81-70				
Resistencia a acciones vandálicas	N/A ☒	Si ☐	No ☐	
Otros (especificar):	N/A ☐	Si ☐	No ☐	

Lista de Componentes de seguridad empleados		1.5
	Examen tipo CE, Certificado No.	
Dispositivo para desenclavar la puerta de piso 160/10/40	006/03-009/PR/R	
Protección frente a sobrevelocidad de la cabina en subida	NL.04.400.1002.051.01	
Modelo de freno		
Dispositivo limitador de sobrevelocidad - Limitador de velocidad SA GBP 201	AGB 081	
¿Solicitado dispositivo de seguridad temporal opción? – TSD NL.04.400.1002.004.33		
Dispositivo para impedir la caída de la cabina.	GED20	
Paracaidas RF1	AFV 203	
Paracaidas GED10/AS	ABFV 489	
Paracaidas GED20/BS	ABFV 491	
Dispositivo para impedir la caída del contrapeso	No	
Paracaidas RF0002	AFV 765	
Amortiguador		
Acumulación de energía – No Lineal (cabina) – ACLA Autan 5, tipo B	08/208/AP 002/300411	
Acumulación de energía – No Lineal (contrapeso) – ACLA Autan 5, tipo B	08/208/AP 002/300411	
Disipación de energía – Lineal (cabina y contrapeso) – OLEO SEB16.2	BSI-LB-001	
Interruptores de seguridad eléctricos con componentes electrónicos - SUET3.Q		
Apertura anticipada de puertas	NL.400.1002.004.30	

Otros datos adicionales

1.6

Modelo de máquina	FMB130-4C320-LS
Modelo de variador	
Modelo de maniobra	
¿Solicitada opción de cerraja de puerta de cabina (CDL) EN 81-1?	
Guías de cabina (tipo y dimensiones)	T89/B
Guías de contrapeso (tipo y dimensiones)	T75-3/A

Características básicas de la instalación

Identificación del ascensor	Ascensor de tracción sin cuarto de máquinas
Datos del propietario	Propietario: FUNDACION CAMPUS CIENCIAS DE LA SALUD E GRANADA Dirección: CL RECOGIDAS, 24 18002 - GRANADA
Instalador	Nombre: SCHINDLER S.A.
Instalación	Nº de instalación. .: ESP0010554692 Dirección:AVDA DEL CONOCIMIENTO S/N 18100 – ARMILLA - ESPAÑA Nº de ref. de dibujo con la disposición.: ESP0010554692
Características de la instalación	Número de plantas servidas: 7 Entradas de cabina: : 1 Carga nominal: 800 Número de personas: 10 Tipo de usuarios: Pasajeros Arranques máximos por hora: 180 Recorrido:23.320 mm Velocidad nominal: 1.00 m/s Tensión: 380 V Alimentación:Número de fases: III + Earth + Neutral Alimentación:Número conductores: 5 Frecuencia: 50 Hz Potencia: : 7,70 KW Tipo de maniobra: 2KS microprocesador BIONIC Suspensión: : 2:1 Número de medios de tracción: 4 Tipo de paracaídas de cabina: GED20 Paracaídas en contrapeso: No
Situación del motor	Motor situado en el interior del hueco, fijado a la guía
Tipo de tracción	Máquina sin reductor accionada en bucle cerrado

Schindler, S.A.
Ascensores y Escaleras Mecánicas
Sucursal Granada

1 Datos administrativos

Datos de la instalación				1.1
Altura de Recorrido HQ	26.720 m	Masa de la cabina vacía GK	598 kg	
No. de plantas servidas ZE	8	Masas actuando GKU / GGU	kg	
No. de puertas de piso ZEZ		Peso CW sin relleno	kg	
Frontal		Cemento base	kg	
Trasero		Cemento alta densidad	kg	
Velocidad nominal VKN	1.00 m/s	Acero / Hierro fundido	kg	
Carga Nominal GQ	800 kg	Pesa / Plomo	kg	
Dimensiones cabina BK x TK	1375 mm - 1400 mm	Factor equilibrio Nominal KG	%	
Personas (máximo)	10			

Plano(s) y Esquema(s) eléctrico(s)		1.2
	Nº de dibujo	
Plano(s) del hueco y del cuarto de máquinas/poleas	D 10554875	
Esquema(s) eléctrico(s)	J274600	

Alimentación de red				1.3 a
Tensión	380	Frecuencia	50 Hz	
Número de fases	3L, N + PE or 3L + PE	Cable	5	

Alimentación del alumbrado				1.3 b
Tensión	220	Frecuencia	50 Hz	
Número de fases	L, N + PE			

Especificaciones Relativas a las negociaciones					1.4
Duración de la resistencia al fuego de las puertas de piso		minutos			
Ascensor para bomberos		N/A ☒	Si ☐	No ☐	
Accesibilidad para personas discapacitadas – EN81-70					
Resistencia a acciones vandálicas		N/A ☒	Si ☐	No ☐	
Otros (especificar):		N/A ☐	Si ☐	No ☐	

Lista de Componentes de seguridad empleados		1.5
	Examen tipo CE, Certificado No.	
Dispositivo para desenclavar la puerta de piso 160/10/40	006/03-009/PR/R	
Protección frente a sobrevelocidad de la cabina en subida	NL.04.400.1002.051.01	
Modelo de freno		
Dispositivo limitador de sobrevelocidad - Limitador de velocidad SA GBP 201	AGB 081	
¿Solicitado dispositivo de seguridad temporal opción? – TSD NL.04.400.1002.004.33		
Dispositivo para impedir la caída de la cabina.	GED20	
Paracaidas RF1	AFV 203	
Paracaidas GED10/AS	ABFV 489	
Paracaidas GED20/BS	ABFV 491	
Dispositivo para impedir la caída del contrapeso	No	
Paracaidas RF0002	AFV 765	
Amortiguador		
Acumulación de energía – No Lineal (cabina) – ACLA Autan 5, tipo B	08/208/AP 002/300411	
Acumulación de energía – No Lineal (contrapeso) – ACLA Autan 5, tipo B	08/208/AP 002/300411	
Disipación de energía – Lineal (cabina y contrapeso) – OLEO SEB16.2	BSI-LB-001	
Interruptores de seguridad eléctricos con componentes electrónicos - SUET3.Q		
Apertura anticipada de puertas	NL.400.1002.004.30	

Otros datos adicionales

1.6

Modelo de máquina	FMB130-4C320-LS
Modelo de variador	
Modelo de maniobra	
¿Solicitada opción de cerraja de puerta de cabina (CDL) EN 81-1?	
Guías de cabina (tipo y dimensiones)	T89/B
Guías de contrapeso (tipo y dimensiones)	T75-3/A

Características básicas de la instalación

Identificación del ascensor	Ascensor de tracción sin cuarto de máquinas
Datos del propietario	Propietario: FUNDACION CAMPUS CIENCIAS DE LA SALUD E GRANADA Dirección: CL RECOGIDAS, 24 18002 - GRANADA
Instalador	Nombre: SCHINDLER S.A.
Instalación	Nº de instalación. .: ESP0010554693 Dirección:AVDA DEL CONOCIMIENTO S/N 18100 – ARMILLA - ESPAÑA Nº de ref. de dibujo con la disposición.: ESP0010554693
Características de la instalación	Número de plantas servidas: 8 Entradas de cabina: : 1 Carga nominal: 800 Número de personas: 10 Tipo de usuarios: Pasajeros Arranques máximos por hora: 180 Recorrido:26.720 mm Velocidad nominal: 1.00 m/s Tensión: 380 V Alimentación:Número de fases: III + Earth + Neutral Alimentación:Número conductores: 5 Frecuencia: 50 Hz Potencia: : 7,70 KW Tipo de maniobra: 2KS microprocesador BIONIC Suspensión: : 2:1 Número de medios de tracción: 4 Tipo de paracaídas de cabina: GED20 Paracaídas en contrapeso: No
Situación del motor	Motor situado en el interior del hueco, fijado a la guía
Tipo de tracción	Máquina sin reductor accionada en bucle cerrado

Schindler, S.A.
Ascensores y Escaleras Mecánicas
Sucursal Granada

ANEXO A.2

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL ASCENSOR DEL EDIFICIO SEDE FUNDACIÓN PTS (EXPEDIENTE TÉCNICO DEL APARATO)

RAE:

EXPEDIENTE TÉCNICO

Nº instalación : 73NCP535

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PRINCIPALES

MODELO O TIPO : Gen2 Comfort-Gen2 Trivium	MARCADO CE : 0069
DISEÑADO POR : ZARDOYA OTIS S.A.	

INSTALADOR : ZARDOYA OTIS S.A.	Nº REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES : 1754
EMPRESA CONSERVADORA : ZARDOYA OTIS S.A.	Nº REGISTRO :

DATOS DE LA INSTALACIÓN

DIRECCIÓN : AV DEL CONOCIMIENTO, PARCELA SIP	Nº PORTAL : SN
LOCALIDAD/MUNICIPIO : GRANADA	COD. POSTAL : 18006
Identificación del ascensor dentro del edificio : PRINCIPAL	

DATOS TÉCNICOS

Carga útil (Kg.) : 450	Velocidad (m/sq) : 1/	Cuarto de máquinas : Sin Cuarto de
Nº Personas : 6	Control vel. : GVE20/CR	GEN2
Nº Paradas : 2	Potencia (Kw.) : 3	Medio de acceso : VESTIBULO
Recorrido (m) : 4,06	Tensión de alimentación (V) : 400	Huaco : DBA - H0888G0
Cables hidráulicos : 2 / 32 X 3,3 mm.	Corriente máx (A) : 12,80	Puertas relleno :
Maniobra : AUTOMÁTICA	Suspensión : 2:1	Ancho cabina (m.) : 1,00
Masa cabina (Kg) : 523	Guías cab. : T21A	Fondo cabina (m.) : 1,25
Nº cilindros :	Guías contr. : T 450T	Puertas (uz) (m.) : 0,80
		Altura Cabina : 2202 mm

COMPONENTES DE SEGURIDAD	Identificación, Nº de homologación "CE" y Organismo Notificado		
Dispositivo de bloqueo de las puertas del relleno.	F_A23430L	LRE 0973/9499/15	LRE-0071
Dispositivo para prevenir la caída libre de la cabina o movimientos ascendentes incontrolados.	2107407 9472A	ATI /LD-VK/HQ51A-3/10 APV 214/6	ATISAR-0053 TUV-0036
Dispositivo de limitación del exceso de velocidad.	20402R	AGB 226	TUV-0036
Amortiguadores de disipación o acumulación de energía (de características no lineales).	300481A 300481A	88/208/AF001/308401 88/208/AF001/308401	TUV-0036 TUV-0036
Paracables en Contrapeso			
Componente de seguridad del circuito hidráulico de potencia (válvula paracables)			
Dispositivos eléctricos de seguridad en forma de interruptores de seguridad que contengan componentes electrónicos.			

RESISTENCIA AL FUEGO DE PUERTAS OTIS : 3193/99 (LJ00P)

USO	ACCIONAMIENTO	TIPO
Público	ELECTRICO	Normal

CARACTERÍSTICAS DE CABLES Y CADENAS

- Cable de tracción :	- Cables de limitador :	- Cables :
43 kN.	1	

OBSERVACIONES

ZARDOYA OTIS, S.A.

C/ Ángel Barrios, nº 3

18004
POO : MANUEL MARTÍNEZ GALVEZ

Firma del Representante Autorizado del Instalador y sello del Instalador

Ejemplar para la Propiedad



ANEXO B

CERTIFICADOS DE REVISION PERIÓDICA (OCA) DE LOS ASCENSORES:

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN PERIÓDICA DE ASCENSOR DE VELOCIDAD MAYOR A 0.15 m/s

Delegación: MÁLAGA Dirección: Glorieta Sta Bárbara, 5 Of. 1B Teléfono: 952 365 381	Nº de Asunto: 01327436	Nº de R.A.E.: 19416	Nº Notificación: 18-05092023.022
	Fecha de inspección: 05/09/2023	Coordenadas: X: 445879.774 Y: 4112091.877	
	Normativa Aplicable (según fecha instalación o puesta en servicio) R.D. 1314/1997		

IDENTIFICACIÓN DEL ASCENSOR

Instalado en: Granada	Calle: EDIF. I+D ARMILLA-AVENIDA DEL CONOCIMIENTO		
Destino edif.: Industriales/Publica concurrencia	Titular o propietario: FUNDACION PUBLICA ANDALUZA DEL P	NIF/CIF: Q1800771F	
Fecha puesta en marcha:	Instalador: SCHINDLER	Insp. periódica ant.:	
Plazo insp. periódica (años): 2	Conservador: INGAR - GRANADA	Próx. insp. periódica: 05/09/2025	

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

Tipo: Electromecanico	Identificación: PC531	Capacidad pers.: 10	
Velocidad (m/s): 1	Carga nominal (kg): 800	Nº de paradas servidas: 7	Recorrido (m): 18

RELACIÓN DE DEFECTOS DETECTADOS

Cód.	Elemento o pieza (Indicar normativa o artículo incumplido)	Calificación	Plazo corrección	Defectos origen (1)

Observaciones:

(1) Defecto de origen: En el caso de la primera inspección periódica del ascensor, indicar a juicio del inspector qué defectos son debidos a una incorrecta instalación de origen y no a un deterioro del mismo: **SI** defecto de origen **NO** defecto reglamentario o de mantenimiento (sólo a título informativo).

El inspector Técnico que suscribe perteneciente a **OCA GLOBAL INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, S.A.U.**, Organismo de Control acreditado por **ENAC** con acreditación Nº 07/EI005 ha procedido en la fecha indicada a realizar la inspección periódica del ascensor de referencia, de acuerdo con el punto 11 de la ITC-AEM 1, aprobada por RD 88/2013, de 8 de febrero, aplicando el procedimiento operativo interno **6100-AND-01, REV. 03** y siguiendo las prescripciones establecidas en la **Guía de Inspección de la Junta de Andalucía Rev.4**. A la vista de los resultados obtenidos y la calificación de los defectos detectados, se emite el siguiente **DICTAMEN**:

- ☒ **FAVORABLE**

☒ Sin defectos

☐ Con defectos Leves (*)

☐ Con reparo (reiteración defecto leve inspección anterior)

☐ **DESFAVORABLE**

☐ Con defectos Graves (**)

☐ Con Muy Graves (***)

Los defectos graves detectados deberán corregirse antes del día: (6 meses desde la fecha de inspección)

(*) En caso de defectos Leves el mantenedor los deberá resolver en el plazo máximo de 12 meses.

(**) En caso de defectos Graves, transcurrido el plazo máximo de corrección indicado en este certificado, el Organismo de Control que ha inspeccionado el ascensor realizará una visita a la instalación en 10 días hábiles siguientes a la finalización de dicho plazo para verificar la corrección de los defectos detectados, **debiéndose dejar el ascensor fuera de servicio en el caso de no haberse subsanado los mismos** (11.5.2.2 ITC-AEM-1).

(***) En caso de defectos Muy Graves la empresa conservadora **deberá dejar el ascensor fuera de servicio** (11.5.2.1 ITC-AEM-1).

- ☐ La inspección se realiza sin que el titular o la empresa conservadora haya aportado previamente o durante la misma copia del certificado anterior requerido previamente.
- ☐ El titular presenta declaración por la cual se acoge a la Resolución de 28 de julio de 2009 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, para no instalar el sistema de comunicación bidireccional con servicio de rescate.

Notas:

- El titular (propietario, o en su caso, el arrendatario) del ascensor ha de cuidar de que éste se mantenga en perfecto estado de funcionamiento, así como impedir su utilización cuando no ofrezca las debidas garantías de seguridad para las personas o las cosas.
- Todos los defectos detectados en la inspección periódica deben ser corregidos a la mayor brevedad posible, para lo cual el titular deberá contratar su subsanación, comunicándose al Organismo de Control la justificación de la corrección de los defectos antes de finalizar el plazo arriba indicado.**
- Si no se han corregido los defectos en los plazos indicados, el órgano Competente de la Comunidad Autónoma podrá iniciar un expediente sancionador contra el titular del ascensor.
- De acuerdo con el punto 5.1.4. de la ITC-AEM 1, este certificado se pondrá a disposición del Organismo de Control en la próxima inspección.
- Conforme al Artº 14.2 del Decreto 25/2001 de la Junta de Andalucía, el titular o la empresa conservadora del ascensor podrán manifestar su disconformidad con el resultado de la inspección ante el Organismo de Control y, en caso de desacuerdo, ante la Delegación Territorial correspondiente.

OCA
GLOBAL

En Granada a 05/09/2023

Fdo: **MANUEL AGUSTIN GARCIA RAMOS** C.I.F. A64822281

Inspector Técnico

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN PERIÓDICA DE ASCENSOR DE VELOCIDAD MAYOR A 0.15 m/s



Delegación: MÁLAGA

Dirección: Glorieta Sta Bárbara, 5 Of. 1B

Teléfono: 952 365 381

Nº de Asunto:

01327437

Nº de R.A.E.:

19417

Nº Notificación:

18-05092023.023

Fecha de inspección:

05/09/2023

Coordenadas:

X: 445771.833

Y: 4111744.383

Normativa Aplicable (según fecha instalación o puesta en servicio)

R.D. 1314/1997

IDENTIFICACIÓN DEL ASCENSOR

Instalado en: Granada	Calle: EDIF. I+D ARMILLA-AVENIDA DEL CONOCIMIENTO
Destino edif.: Industriales/Publica concurrencia	Titular o propietario: FUNDACION PUBLICA ANDALUZA DEL P
Fecha puesta en marcha:	Instalador: SCHINDLER
Plazo insp. periódica (años): 2	Conservador: INGAR - GRANADA
	Próx. insp. periódica: 05/09/2025

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

Tipo: Electromecánico	Identificación: PC532	Capacidad pers.: 7
Velocidad (m/s): 1	Carga nominal (kg): 800	Nº de paradas servidas: 10
		Recorrido (m): 800

RELACIÓN DE DEFECTOS DETECTADOS

Cód.	Elemento o pieza (Indicar normativa o artículo incumplido)	Calificación	Plazo corrección	Defectos origen (1)

Observaciones:

(1) Defecto de origen: En el caso de la primera inspección periódica del ascensor, indicar a juicio del inspector qué defectos son debidos a una incorrecta instalación de origen y no a un deterioro del mismo: **SI** defecto de origen **NO** defecto reglamentario o de mantenimiento (sólo a título informativo).

El inspector Técnico que suscribe perteneciente a **OCA GLOBAL INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, S.A.U.**, Organismo de Control acreditado por **ENAC** con acreditación Nº 07/EI005 ha procedido en la fecha indicada a realizar la inspección periódica del ascensor de referencia, de acuerdo con el punto 11 de la ITC-AEM 1, aprobada por RD 88/2013, de 8 de febrero, aplicando el procedimiento operativo interno **6100-AND-01, REV. 03** y siguiendo las prescripciones establecidas en la **Guía de Inspección de la Junta de Andalucía Rev.4**. A la vista de los resultados obtenidos y la calificación de los defectos detectados, se emite el siguiente **DICTAMEN**:

☒ **FAVORABLE**

☒ Sin defectos

☐ Con defectos Leves (*)

☐ Con reparo (reiteración defecto leve inspección anterior)

☐ **DESFAVORABLE**

☐ Con defectos Graves (**)

☐ Con Muy Graves (***)

Los defectos graves detectados deberán corregirse antes del día:

(6 meses desde la fecha de inspección)

(*) En caso de defectos Leves el mantenedor los deberá resolver en el plazo máximo de 12 meses.

(**) En caso de defectos Graves, transcurrido el plazo máximo de corrección indicado en este certificado, el Organismo de Control que ha inspeccionado el ascensor realizará una visita a la instalación en 10 días hábiles siguientes a la finalización de dicho plazo para verificar la corrección de los defectos detectados, **debiéndose dejar el ascensor fuera de servicio en el caso de no haberse subsanado los mismos** (11.5.2.2 ITC-AEM-1).

(***) En caso de defectos Muy Graves la empresa conservadora **deberá dejar el ascensor fuera de servicio** (11.5.2.1 ITC-AEM-1).

☐ La inspección se realiza sin que el titular o la empresa conservadora haya aportado previamente o durante la misma copia del certificado anterior requerido previamente.

☐ El titular presenta declaración por la cual se acoge a la Resolución de 28 de julio de 2009 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, para no instalar el sistema de comunicación bidireccional con servicio de rescate.

Notas:

- El titular (propietario, o en su caso, el arrendatario) del ascensor ha de cuidar de que éste se mantenga en perfecto estado de funcionamiento, así como impedir su utilización cuando no ofrezca las debidas garantías de seguridad para las personas o las cosas.
- Todos los defectos detectados en la inspección periódica deben ser corregidos a la mayor brevedad posible, para lo cual el titular deberá contratar su subsanación, comunicándose al Organismo de Control la justificación de la corrección de los defectos antes de finalizar el plazo arriba indicado.
- Si no se han corregido los defectos en los plazos indicados, el órgano Competente de la Comunidad Autónoma podrá iniciar un expediente sancionador contra el titular del ascensor.
- De acuerdo con el punto 5.1.4. de la ITC-AEM 1, este certificado se pondrá a disposición del Organismo de Control en la próxima inspección.
- Conforme al Artº 14.2 del Decreto 25/2001 de la Junta de Andalucía, el titular o la empresa conservadora del ascensor podrán manifestar su disconformidad con el resultado de la inspección ante el Organismo de Control y, en caso de desacuerdo, ante la Delegación Territorial correspondiente.



En Granada a 05/09/2023

Fdo: MANUEL AGUSTIN GARCIA RAMOS C.I.F. A64822281

Inspector Técnico

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN PERIÓDICA DE ASCENSOR DE VELOCIDAD MAYOR A 0.15 m/s

 Delegación: MÁLAGA Dirección: Glorieta Sta Bárbara, 5 Of. 1B Teléfono: 952 365 381	Nº de Asunto:	Nº de R.A.E.:	Nº Notificación:
	01327438	19418	18-05092023.024
	Fecha de inspección:	Coordenadas:	
05/09/2023	X: 445795.815		Y: 4111720.221
Normativa Aplicable (según fecha instalación o puesta en servicio)			
R.D. 1314/1997			

IDENTIFICACIÓN DEL ASCENSOR

Instalado en: Granada	Calle: EDIF. I+D ARMILLA-AVENIDA DEL CONOCIMIENTO		
Destino edif.: Industriales/Publica concurrencia	Titular o propietario: FUNDACION PUBLICA ANDALUZA DEL P	NIF/CIF: Q1800771F	
Fecha puesta en marcha:	Instalador: SCHINDLER	Insp. periódica ant.:	
Plazo insp. periódica (años): 2	Conservador: INGAR - GRANADA	Próx. insp. periódica: 05/09/2025	

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

Tipo: Electromecánico	Identificación: PC 533	Capacidad pers.: 10	
Velocidad (m/s): 1	Carga nominal (kg): 800	Nº de paradas servidas: 7	Recorrido (m): 18

RELACIÓN DE DEFECTOS DETECTADOS

Cód.	Elemento o pieza (Indicar normativa o artículo incumplido)	Calificación	Plazo corrección	Defectos origen (1)

Observaciones:

(1) Defecto de origen: En el caso de la primera inspección periódica del ascensor, indicar a juicio del inspector qué defectos son debidos a una incorrecta instalación de origen y no a un deterioro del mismo: **SI** defecto de origen **NO** defecto reglamentario o de mantenimiento (sólo a título informativo).

El inspector Técnico que suscribe perteneciente a **OCA GLOBAL INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, S.A.U.**, Organismo de Control acreditado por **ENAC** con acreditación Nº 07/EI005 ha procedido en la fecha indicada a realizar la inspección periódica del ascensor de referencia, de acuerdo con el punto 11 de la ITC-AEM 1, aprobada por RD 88/2013, de 8 de febrero, aplicando el procedimiento operativo interno **6100-AND-01, REV. 03** y siguiendo las prescripciones establecidas en la **Guía de Inspección de la Junta de Andalucía Rev.4**. A la vista de los resultados obtenidos y la calificación de los defectos detectados, se emite el siguiente **DICTAMEN**:

- ☒ **FAVORABLE**

☒ Sin defectos

☐ Con defectos Leves (*)

☐ Con reparo (reiteración defecto leve inspección anterior)

☐ **DESFAVORABLE**

☐ Con defectos Graves (**)

☐ Con Muy Graves (***)

Los defectos graves detectados deberán corregirse antes del día: (6 meses desde la fecha de inspección)

(*) En caso de defectos Leves el mantenedor los deberá resolver en el plazo máximo de 12 meses.

(**) En caso de defectos Graves, transcurrido el plazo máximo de corrección indicado en este certificado, el Organismo de Control que ha inspeccionado el ascensor realizará una visita a la instalación en 10 días hábiles siguientes a la finalización de dicho plazo para verificar la corrección de los defectos detectados, **debiéndose dejar el ascensor fuera de servicio en el caso de no haberse subsanado los mismos** (11.5.2.2 ITC-AEM-1).

(***) En caso de defectos Muy Graves la empresa conservadora **deberá dejar el ascensor fuera de servicio** (11.5.2.1 ITC-AEM-1).

- ☐ La inspección se realiza sin que el titular o la empresa conservadora haya aportado previamente o durante la misma copia del certificado anterior requerido previamente.
- ☐ El titular presenta declaración por la cual se acoge a la Resolución de 28 de julio de 2009 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, para no instalar el sistema de comunicación bidireccional con servicio de rescate.

Notas:

- El titular (propietario, o en su caso, el arrendatario) del ascensor ha de cuidar de que éste se mantenga en perfecto estado de funcionamiento, así como impedir su utilización cuando no ofrezca las debidas garantías de seguridad para las personas o las cosas.
- Todos los defectos detectados en la inspección periódica deben ser corregidos a la mayor brevedad posible, para lo cual el titular deberá contratar su subsanación, comunicándose al Organismo de Control la justificación de la corrección de los defectos antes de finalizar el plazo arriba indicado.
- Si no se han corregido los defectos en los plazos indicados, el órgano Competente de la Comunidad Autónoma podrá iniciar un expediente sancionador contra el titular del ascensor.
- De acuerdo con el punto 5.1.4. de la ITC-AEM 1, este certificado se pondrá a disposición del Organismo de Control en la próxima inspección.
- Conforme al Artº 14.2 del Decreto 25/2001 de la Junta de Andalucía, el titular o la empresa conservadora del ascensor podrán manifestar su disconformidad con el resultado de la inspección ante el Organismo de Control y, en caso de desacuerdo, ante la Delegación Territorial correspondiente.

OCA

GLOBAL

En Granada a 05/09/2023

Fdo: MANUEL AGUSTIN GARCIA RAMOS

Inspector Técnico

OCA GLOBAL INSPECCIONES REGLAMENTARIAS S.A.U.
C.I.F. A64822281

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN PERIÓDICA DE ASCENSOR DE VELOCIDAD MAYOR A 0.15 m/s



Delegación: MÁLAGA

Dirección: Glorieta Sta Bárbara, 5 Of. 1B

Teléfono: 952 365 381

Nº de Asunto:

01327439

Nº de R.A.E.:

19419

Nº Notificación:

18-05092023.025

Fecha de inspección:

05/09/2023

Coordenadas:

X: 445784.471

Y: 4111718.197

Normativa Aplicable (según fecha instalación o puesta en servicio)

R.D. 1314/1997

IDENTIFICACIÓN DEL ASCENSOR

Instalado en: Granada	Calle: EDIF. I+D ARMILLA-AVDA DEL CONOCIMIENTO, N°16, 16
Destino edif.: Industriales/Publica concurrencia	Titular o propietario: FUNDACION PUBLICA ANDALUZA DEL P
Fecha puesta en marcha:	Instalador: SCHINDLER
Plazo insp. periódica (años): 2	Conservador: INGAR - GRANADA
	Próx. insp. periódica: 05/09/2025

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

Tipo: Electromecánico	Identificación: PC534	Capacidad pers.: 10
Velocidad (m/s): 1	Carga nominal (kg): 800	Nº de paradas servidas: 8
		Recorrido (m): 21

RELACIÓN DE DEFECTOS DETECTADOS

Cód.	Elemento o pieza (Indicar normativa o artículo incumplido)	Calificación	Plazo corrección	Defectos origen (1)

Observaciones:

(1) Defecto de origen: En el caso de la primera inspección periódica del ascensor, indicar a juicio del inspector qué defectos son debidos a una incorrecta instalación de origen y no a un deterioro del mismo: **SI** defecto de origen **NO** defecto reglamentario o de mantenimiento (sólo a título informativo).

El inspector Técnico que suscribe perteneciente a **OCA GLOBAL INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, S.A.U.**, Organismo de Control acreditado por **ENAC** con acreditación Nº 07/EI005 ha procedido en la fecha indicada a realizar la inspección periódica del ascensor de referencia, de acuerdo con el punto 11 de la ITC-AEM 1, aprobada por RD 88/2013, de 8 de febrero, aplicando el procedimiento operativo interno **6100-AND-01, REV. 03** y siguiendo las prescripciones establecidas en la **Guía de Inspección de la Junta de Andalucía Rev.4**. A la vista de los resultados obtenidos y la calificación de los defectos detectados, se emite el siguiente **DICTAMEN**:

☒ **FAVORABLE**

☒ Sin defectos

☐ Con defectos Leves (*)

☐ Con reparo (reiteración defecto leve inspección anterior)

☐ **DESFAVORABLE**

☐ Con defectos Graves (**)

☐ Con Muy Graves (***)

Los defectos graves detectados deberán corregirse antes del día:

(6 meses desde la fecha de inspección)

(*) En caso de defectos Leves el mantenedor los deberá resolver en el plazo máximo de 12 meses.

(**) En caso de defectos Graves, transcurrido el plazo máximo de corrección indicado en este certificado, el Organismo de Control que ha inspeccionado el ascensor realizará una visita a la instalación en 10 días hábiles siguientes a la finalización de dicho plazo para verificar la corrección de los defectos detectados, **debiéndose dejar el ascensor fuera de servicio en el caso de no haberse subsanado los mismos** (11.5.2.2 ITC-AEM-1).

(***) En caso de defectos Muy Graves la empresa conservadora **deberá dejar el ascensor fuera de servicio** (11.5.2.1 ITC-AEM-1).

☐ La inspección se realiza sin que el titular o la empresa conservadora haya aportado previamente o durante la misma copia del certificado anterior requerido previamente.

☐ El titular presenta declaración por la cual se acoge a la Resolución de 28 de julio de 2009 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, para no instalar el sistema de comunicación bidireccional con servicio de rescate.

Notas:

- El titular (propietario, o en su caso, el arrendatario) del ascensor ha de cuidar de que éste se mantenga en perfecto estado de funcionamiento, así como impedir su utilización cuando no ofrezca las debidas garantías de seguridad para las personas o las cosas.
- Todos los defectos detectados en la inspección periódica deben ser corregidos a la mayor brevedad posible, para lo cual el titular deberá contratar su subsanación, comunicándose al Organismo de Control la justificación de la corrección de los defectos antes de finalizar el plazo arriba indicado.
- Si no se han corregido los defectos en los plazos indicados, el órgano Competente de la Comunidad Autónoma podrá iniciar un expediente sancionador contra el titular del ascensor.
- De acuerdo con el punto 5.1.4. de la ITC-AEM 1, este certificado se pondrá a disposición del Organismo de Control en la próxima inspección.
- Conforme al Artº 14.2 del Decreto 25/2001 de la Junta de Andalucía, el titular o la empresa conservadora del ascensor podrán manifestar su disconformidad con el resultado de la inspección ante el Organismo de Control y, en caso de desacuerdo, ante la Delegación Territorial correspondiente.



En Granada a 05/09/2023

Fdo: MANUEL AGUSTIN GARCIA RAMOS

Inspector Técnico

OCA GLOBAL INSPECCIONES REGLAMENTARIAS S.A.U.
C.I.F. A64822281

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN PERIÓDICA DE ASCENSOR DE VELOCIDAD MAYOR A 0.15 m/s

 Delegación: MÁLAGA Dirección: Glorieta Sta Bárbara, 5 Of. 1B Teléfono: 952 365 381	Nº de Asunto:	Nº de R.A.E.:	Nº Notificación:
	2900/6101/384046/010	19162	18-20122021.053
	Fecha de inspección:	Coordenadas:	
	20/12/2021	X: 445883.335 Y: 4111519.962	
Normativa Aplicable (según fecha instalación o puesta en servicio)			
R.D. 1314/1997			

IDENTIFICACIÓN DEL ASCENSOR

Instalado en: Granada	Calle: CALLE AVENIDA DEL CONOCIMIENTO, 33		
Destino edif.: Industriales/Pública concurrencia	Titular o propietario: FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA DEL P	NIF/CIF: Q1800771F	
Fecha puesta en marcha:	Instalador: OTIS	Insp. periódica ant.: 13/09/2019	
Plazo insp. periódica (años): 2	Conservador: OTIS-CENTRO	Próx. insp. periódica: 20/12/2023	

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

Tipo: Electromecánico	Identificación: ASCENSOR FUNDACIÓN PTS	Capacidad pers.: 6	
Velocidad (m/s): 1	Carga nominal (kg): 450	Nº de paradas servidas: 2	Recorrido (m): 3

RELACIÓN DE DEFECTOS DETECTADOS

Cód.	Elemento o pieza (Indicar normativa o artículo incumplido)	Calificación	Plazo corrección	Defectos origen (1)

Observaciones:

(1) Defecto de origen: En el caso de la primera inspección periódica del ascensor, indicar a juicio del inspector qué defectos son debidos a una incorrecta instalación de origen y no a un deterioro del mismo: **SI** defecto de origen **NO** defecto reglamentario o de mantenimiento (sólo a título informativo).

El inspector Técnico que suscribe perteneciente a **OCA INSPECCIÓN CONTROL Y PREVENCIÓN S.A.**, Organismo de Control acreditado por **ENAC** con acreditación Nº 07/EI005 ha procedido en la fecha indicada a realizar la inspección periódica del ascensor de referencia, de acuerdo con el punto 11 de la ITC-AEM 1, aprobada por RD 88/2013, de 8 de febrero, aplicando el procedimiento operativo interno **6100-AND-01, REV. 03** y siguiendo las prescripciones establecidas en la **Guía de Inspección de la Junta de Andalucía Rev.4**. A la vista de los resultados obtenidos y la calificación de los defectos detectados, se emite el siguiente **DICTAMEN**:

- ☒ **FAVORABLE**

☒ Sin defectos

☐ Con defectos Leves (*)

☐ Con reparo (reiteración defecto leve inspección anterior)

☐ **DESFAVORABLE**

☐ Con defectos Graves (**)

☐ Con Muy Graves (***)

Los defectos graves detectados deberán corregirse antes del día: (6 meses desde la fecha de inspección)

(*) En caso de defectos Leves el mantenedor los deberá resolver en el plazo máximo de 12 meses.

(**) En caso de defectos Graves, transcurrido el plazo máximo de corrección indicado en este certificado, el Organismo de Control que ha inspeccionado el ascensor realizará una visita a la instalación en 10 días hábiles siguientes a la finalización de dicho plazo para verificar la corrección de los defectos detectados, **debiéndose dejar el ascensor fuera de servicio en el caso de no haberse subsanado los mismos** (11.5.2.2 ITC-AEM-1).

(***) En caso de defectos Muy Graves la empresa conservadora **deberá dejar el ascensor fuera de servicio** (11.5.2.1 ITC-AEM-1).

☒ La inspección se realiza sin que el titular o la empresa conservadora haya aportado previamente o durante la misma copia del certificado anterior requerido previamente.

☐ El titular presenta declaración por la cual se acoge a la Resolución de 28 de julio de 2009 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, para no instalar el sistema de comunicación bidireccional con servicio de rescate.

Notas:

- El titular (propietario, o en su caso, el arrendatario) del ascensor ha de cuidar de que éste se mantenga en perfecto estado de funcionamiento, así como impedir su utilización cuando no ofrezca las debidas garantías de seguridad para las personas o las cosas.
- Todos los defectos detectados en la inspección periódica deben ser corregidos a la mayor brevedad posible, para lo cual el titular deberá contratar su subsanación, comunicándose al Organismo de Control la justificación de la corrección de los defectos antes de finalizar el plazo arriba indicado.**
- Si no se han corregido los defectos en los plazos indicados, el órgano Competente de la Comunidad Autónoma podrá iniciar un expediente sancionador contra el titular del ascensor.
- De acuerdo con el punto 5.1.4. de la ITC-AEM 1, este certificado se pondrá a disposición del Organismo de Control en la próxima inspección.
- Conforme al Artº 14.2 del Decreto 25/2001 de la Junta de Andalucía, el titular o la empresa conservadora del ascensor podrán manifestar su disconformidad con el resultado de la inspección ante el Organismo de Control y, en caso de desacuerdo, ante la Delegación Territorial correspondiente.

OCA
GLOBAL

OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U.
C.I.F. A66080900

En Granada a 20/12/2021
Fdo: GERARDO TALLON LLORENTE
Inspector Técnico